

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00-trece horas, del día 09-nueve de diciembre de 2009-dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con objeto de celebrar la vigésima sesión ordinaria del segundo año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, dio el saludo acostumbrado a los presentes a la sesión; enseguida se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la misma, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los siguientes Comisionados:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.
Licenciado Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal, y la instalación del Pleno de la Comisión, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93, segundo párrafo, de la Ley de la materia.

Acto continuo, se sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN, CELEBRADA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2009.

V. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1.- Proyecto de resolución dentro del expediente PNF/027/2009, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Alfredo Demián Garza Monsiváis, en contra del Secretario de Salud del Estado de Nuevo León.

2.- Proyecto de resolución dentro del expediente PNF/028/2009, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Roberto Sandoval Eguía, en contra del Secretario del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

VI. ASUNTOS GENERALES:

Único: Punto de acuerdo para exhortar a los sujetos obligados que han incumplido con lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en lo que se refiere a la implementación de los medios tecnológicos y electrónicos necesarios para que los solicitantes puedan ejercer el derecho de acceso a la información y los procedimientos de revisión.

VII. FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Tratados los puntos uno, dos, y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto, relativo a la lectura y aprobación del acta de la décima novena sesión ordinaria enlistada, por lo que en uso de la voz el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, manifestó lo siguiente: -----

“Habiéndose pasado la lista de asistencia, la verificación del quórum legal, la declaratoria de la instalación de la sesión, así como la lectura y aprobación del orden del día, me voy a permitir continuar con el cuarto punto de la agenda de trabajo, que es el referente a la lectura y aprobación del acta de la décima novena sesión ordinaria del segundo año de actividades de la Comisión, celebrada el pasado 02-dos de diciembre de 2009-dos mil nueve; para lo cual, someto a su consideración Señores Comisionados, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de esta Comisión, se autorice la dispensa de la lectura de la misma y enseguida se proceda a su aprobación, en virtud, de que dicha acta les fue circulada dentro del término

respectivo, para su análisis y revisión."-----

Concluida la intervención del Comisionado Presidente, se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria enunciada, así como su contenido, instruyéndose al efecto a la Secretaría Ejecutiva, para que la misma se incluya en el Libro de Sesiones y se difunda en el sitio de internet de la Comisión, en los términos que marca la ley de la materia.

Referente al quinto punto del orden del día, relativo a los asuntos específicos a tratar, en su apartado primero, relativo al proyecto de resolución dentro del expediente PNF/027/2009, perteneciente al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Alfredo Demián Garza Monsiváis, en contra del Secretario de Salud del Estado de Nuevo León, el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza, previa autorización de la dispensa de la lectura íntegra del mismo, manifestó lo siguiente:-----

"Muy bien Comisionado Presidente, continuamos. Señores Comisionados, de conformidad con el artículo 130, fracción I, de la Ley de la materia, doy cuenta a este Pleno, del proyecto de resolución del expediente PNF/027/2009, en los términos siguientes:-----

PRIMERO: *Con fundamento en los artículos 6º, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 130, 131 fracción I y 134, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **sobresee** el procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. ALFREDO DEMIÁN GARZA MONSIVÁIS en contra del SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, en virtud del desistimiento expreso del particular, al así convenir a sus intereses y en atención a los lineamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.-----*

SEGUNDO: *De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular vía correo electrónico y por oficio al sujeto obligado en su recinto oficial."*-----

Puesto a consideración del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente PNF/027/2009, se aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes.

Enseguida, y aprobada que fuera la dispensa de la lectura íntegra del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/028/2009, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Roberto Sandoval Eguía, en contra del Secretario del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León,

el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, dio cuenta al Pleno del proyecto en estudio, en los términos siguientes: -----

Con fundamento en el artículo 103, fracción I, de la Ley de la materia, someto a consideración de este Pleno, el proyecto de resolución del expediente PNF/028/2009.--

Los puntos resolutiveos son los siguientes:-----

*“PRIMERO: Con fundamento en los artículos 6º, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 130, 131 fracción I, y 134, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **sobresee** el procedimiento de inconformidad interpuesto por el **C. ROBERTO SANDOVAL EGUÍA** en contra del **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, en virtud del desistimiento expreso del particular al así convenir a sus intereses, al habersele entregado la información requerida y en atención a los lineamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.-----*

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado en su recinto oficial.”-----

A continuación, se procedió a la votación del proyecto de resolución del dentro del expediente PNF/028/2009, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes.

En relación a los asuntos generales, en su punto único, el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, en uso de la voz y expuestos previamente los antecedentes de este tema, sometió a consideración del Pleno el punto de acuerdo siguiente:-----

“PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se concedió a los sujetos obligados un término máximo de dos años, contados a partir del 21-veintiuno de julio de 2007-dos mil siete, para que implementaran los medios tecnológicos y electrónicos necesarios, para que los solicitantes puedan ejercer el derecho de acceso a la información y los procedimientos de inconformidad a que se refiere la ley de la materia.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 6º, fracción V, de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 92, 93 y 104, fracción I, incisos c y f de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, gírese atento oficio a los sujetos obligados que dentro del término legal concedido, no hayan implementado en sus portales de internet los medios tecnológicos y electrónicos necesarios para que los solicitantes puedan ejercer el derecho de acceso a la información y los procedimientos de inconformidad a los que se refiere la Ley de la materia, en donde se les exhorte llevar a cabo las medidas necesarias para cumplir con lo prevenido en el artículo Quinto Transitorio del citado ordenamiento legal, otorgándoseles para realizar lo conducente, un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación respectiva.-----

Terminada la participación del Comisionado Presidente, se provino a la discusión y votación de este asunto, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Comisión, el punto de acuerdo de cuenta.

No existiendo más asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente procedió a abordar el séptimo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a los Señores Comisionados a la siguiente reunión, teniéndose al efecto, el miércoles 16-dieciséis de diciembre de 2009-dos mil nueve, a las 12:00-doce horas.

Finalmente, y a fin de dar trámite al octavo punto de la agenda de trabajo, se dio por terminada la vigésima sesión ordinaria del segundo año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 13:26-trece horas con veintiséis minutos, del día 09-nueve de diciembre de 2009-dos mil nueve.

LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES
Comisionado Presidente

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE
LA GARZA**
Comisionado Vocal

**LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE
LA GARZA**
Comisionado Vocal

LIC. LUZ AMPARO SILVA MORÍN
Comisionada Supernumeraria en su carácter
de Secretario de Actas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA, ES PARTE INTEGRAL DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EN FECHA 09-NUEVE DE DICIEMBRE DE 2009-DOS MIL NUEVE, QUE VA EN 06-SEIS HOJAS.-